



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN LXVI DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 216 Y UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 249 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN EN MATERIA DE STREAMING Y DOBLAJE.

La suscrita, Cora Cecilia Pinedo Alonso, Senadora de la República de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8 numeral 1 fracción I, 164 y 171 numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta Honorable Asamblea, la siguiente: **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción LXIV del artículo 3, la fracción VI del artículo 216 y un segundo párrafo al artículo 249 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes del Doblaje.

El doblaje es el proceso de grabar y sustituir voces de un medio cinematográfico, televisivo o radiofónico para su internacionalización mediante el proceso de sustituir los diálogos hablados por los actores en un idioma original por otros diálogos idénticos o similares en otro idioma¹.

¹ <https://radiomotul.com.mx/cuando-empezo-el-doblaje-en-mexico/> 11/11/22



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

El doblaje se vuelve en cierta forma subjetivo, para algunos una simple técnica y para otros hasta un arte, este reúne diferentes herramientas para su realización, así como la intervención de profesionales.

Según coincidencias en la variedad de definiciones, el doblaje consiste en reemplazar la voz de un actor de televisión o cine con la voz del idioma en cuestión.

El proceso conlleva la traducción, la grabación y la sustitución, esto a través de la participación de un actor, un director y un ingeniero de grabación.

El doblaje de voces no es una tarea sencilla de realizar, requiere de profesionales que se preparen primordialmente en la actuación y posterior a ello en este arte.

A finales del siglo XX en Europa fue en donde se empezó con este recurso, pero a principios de los años 30 ya se usó para ejercer el control de información y generar mayor identidad, entre los principales países que incursionaron están España, Alemania e Italia².

Con la llegada del sonido al cine, algunos países, principalmente por razones políticas ligadas a los nacionalismos propios de la época, escogieron el doblaje como forma de fortalecimiento de identidad y un cierto control de la información³.

Una vez recibidos los guiones, generalmente en inglés, los traductores comienzan el proceso de adaptación en labiales y traducciones en lenguaje neutro, en el caso de México se maneja el español latino.

² <https://laverdadnoticias.com/mexico/Dia-Internacional-del-Doblaje-Mexico-destaca-como-el-mejor-20210612-0064.html> 11/11/22

³ <http://metaforas.uaem.mx/wp-content/uploads/2020/11/Dossier-12-Met%C3%A1foras-al-aire-n%C3%BAm.-5-julio-diciembre-2020-Jose-Rodrigo-Cruz.pdf> 11/11/80



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Doblaje mexicano.

Desde muchos lugares de América Latina se le ha reconocido a México su excelente calidad de doblaje en películas extranjeras que llegan a nuestro país gracias a las distribuidoras de gran producción.

Los primeros actores de doblaje en el país surgieron de las radionovelas y del cine.

México fue de los primeros países en los que se doblaron películas y series estadounidenses al español.

En 1944, la compañía Metro Goldwyn Mayer llegó a México en busca de voces para sus estudios de doblaje por lo que entre 1944 y 1945 fueron contratados dos grupos de actores para trabajar en Nueva York, muchos de ellos provenientes de la XEW⁴.

En el año 1950 Estudios Churubusco dobló al español “La Cenicienta”, una de las primeras en ser doblada en México siendo doblada la voz del personaje principal por la talentosa actriz Evangelina Elizondo, elegida en un concurso de radio de la XEW⁵.

El doblaje mexicano ha demostrado ser uno de los mejores del mundo por lo que se ha convertido actualmente en líder en América Latina.

A pesar los grandes logros y reconocimiento mundial del doblaje mexicano, es bien sabido dentro del sector que actualmente no es un oficio bien remunerado, pese al trabajo que implica⁶.

Lamentablemente, el excelente trabajo de estos actores no los salva de eventos desafortunados dentro de la industria, tal como ocurrió con el cierre

⁴ <https://radiomotul.com.mx/cuando-empezo-el-doblaje-en-mexico/> 11/11/22

⁵ <https://radiomotul.com.mx/cuando-empezo-el-doblaje-en-mexico/> 11/11/22

⁶ <https://www.eluniversalqueretaro.mx/vida-g/la-industria-del-doblaje-en-mexico> 11/11/22



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

de la empresa del doblaje “Audiomaster 3000” en el año 2005 que significó un freno importante en el desarrollo del doblaje mexicano⁷.

El Streaming en México.

México pertenece al top de países con mayor gasto en *streaming*: lidera a los cinco consumidores más grandes de América Latina y es parte de las 15 naciones que dedican el porcentaje más importante del salario a este servicio⁸.

Los mexicanos desembolsan un promedio de 39.02 dólares mensuales, equivalentes a 782.31 pesos, para contratar un paquete de cinco suscripciones de *streaming*.

La consultoría especializada en investigación de mercados The Competitive Intelligence Unit (The CIU) reveló que en México existen:

- 50 millones de mexicanos con acceso a las apps y plataformas de *streaming*.
- 55.6% de los usuarios de Internet están conectados a este servicio⁹.

El Streaming y el doblaje mexicano.

Desde hace décadas, el doblaje producido en México ha sido considerado punta de lanza en la industria de la localización, haciendo llegar contenidos de todo el mundo hasta los hogares de millones de Latinoamericanos que los consumen en la comodidad de su propio idioma.

Ya sea por gusto, debilidad visual, inclusión, tradición o simplemente por comodidad, con base en la cantidad de materiales comisionados, se sabe que el doblaje es altamente consumido en toda América Latina y es visto como una gran herramienta de accesibilidad que enriquece los productos

⁷ <https://www.eluniversalqueretaro.mx/vida-g/la-industria-del-doblaje-en-mexico> 11/11/22

⁸ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/11/03/mexico-top-mundial-en-streaming-cuanto-gastan-mexicanos-en-apps/> 11/11/22

⁹ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/11/03/mexico-top-mundial-en-streaming-cuanto-gastan-mexicanos-en-apps/> 11/11/22



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

audiovisuales y los hace más redituables para las compañías distribuidoras, quienes cada vez más utilizan este producto incluyéndolo como parte de su servicio prácticamente por *default*.

Tras el crecimiento de las series de televisión en plataformas digitales en los últimos años, el doblaje al español latinoamericano ha tenido mayor demanda por la cantidad de piezas que se producen, representando un esfuerzo mayor para los miembros de la industria del doblaje, quienes durante la pandemia y hasta el día de hoy, no han parado de producir, con entregas que van, idealmente, a la par de los estrenos mundiales.

Anualmente, el equipo de investigación de la Motion Picture Association (MPA) genera el informe Theatrical and Home/Mobile el cual recopila y analiza datos de fuentes externas y realiza una encuesta a terceras partes y *online* a los espectadores¹⁰.

El informe 2021 de la MPA presentado en el 2022, confirma el impacto que tiene el *streaming* en la industria del doblaje, pues presenta datos que develan el crecimiento del consumo digital¹¹.

a) Tan solo durante el 2021 se estrenaron un total de 1,826 series originales, incluyendo 559 programas (con guion). Es decir, que hubo un aumento del 15% respecto a 2020, como una respuesta a los servicios *online*.

b) El año pasado, esos servicios de *streaming* produjeron un total de 693 series, frente a las 451 del año anterior. El cable y el satélite tuvieron 887 series, frente a las 910 de 2020, y hubo 246 series de emisión, un poco más que las 228 de 2020.

¹⁰ <https://www.motionpictures.org/wp-content/uploads/2022/03/MPA-2021-THEME-Report-FINAL.pdf>
11/11/22

¹¹ <https://www.motionpictures.org/wp-content/uploads/2022/03/MPA-2021-THEME-Report-FINAL.pdf>
11/11/22



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

- c)** Los servicios de *streaming* produjeron 179 películas originales exclusivas para sus plataformas el año pasado. Esta cifra es comparable a la de un año antes, pero supone un aumento del 60% respecto a 2019.
- d)** En general, las suscripciones a servicios de *streaming* alcanzaron los 1,300 millones en todo el mundo. Esto supone un aumento del 14% respecto a 2020, y refleja un crecimiento en el mercado digital del 11% en los Estados Unidos y un 24% en el resto del mundo, entre el 2020 y 2021.
- e)** El mercado de entretenimiento doméstico/móvil de América Latina aumento un 29% en 2021.
- f)** Se calcula que el mercado de *streaming* de contenidos digitales en 2021 representó el 72% del mercado combinado de entretenimiento *theatrical* y doméstico/móvil, frente al 46% en mercado del entretenimiento doméstico y móvil, frente al 46% en 2019.
- g)** El *streaming* a nivel mundial en 2020 superó la marca de mil millones de suscripciones, que crecieron un 14% en 2021.

La información obtenida del estudio de la MPA confirma el alza en la producción de contenido y explica el impacto que esta ha tenido en el día a día de la Industria del Doblaje y la problemática a la que se enfrenta, puesto que la cantidad de trabajo no refleja un incremento en los sueldos de actores, directores, operadores de audio, productores y traductores mexicanos. Esto debido a que algunos de los estudios internacionales - que son quienes comisionan la realización del doblaje de los productos que realizan y/o distribuyen - han buscado la oferta económica de países competencia como Venezuela, Perú, Argentina y Colombia, ya que no existe una regulación en cuanto al pago de derechos por transmisión en las plataformas digitales.

A pesar de lo anterior, México produce la mayoría del doblaje al español que se genera en Latinoamérica, sin mencionar que, prácticamente todos los contenidos de alto perfil de estudios y distribuidoras se realizan en nuestro país.



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Ha renacido en México una promoción al fortalecimiento del mercado interno mediante acciones que incrementen el Contenido Nacional en los productos y servicios que se obtienen de distintas ramas de la economía.

Es por esta razón aunada a lo que nos presenta la nueva realidad digital que impulsar el Contenido Nacional representa un punto de apoyo fundamental en el desarrollo nacional.

Para 2026, Canela.TV, la plataforma de contenido gratuito que en menos de un año se hizo de 6 millones de usuarios en México, pronostica que la región alcanzará 131 millones de usuarios de SVOD (Subscription Video on Demand), y México aportaría alrededor de 32 millones, por lo que sería un mercado puntero en la región.

A pesar de que México acapara parte muy importante del doblaje que se hace en Latinoamérica, es importante considerar que por cada película un actor recibe un 40 por ciento menos que hace 30 años.

Es decir que se vive una precarización del trabajo del doblaje, además de no recibir regalías por su transmisión en las diferentes plataformas.

No se paga, por ejemplo, si se dobla una película, la cual se transmite en Netflix, Claro Video o Amazon.

En este contexto, de no recibir regalías por plataforma, otra problemática que enfrentar los actores de doblaje es que algunas empresas deciden mudar sus servicios a otros países en donde se reducen los costos, en detrimento de la calidad y pérdida de trabajo para los artistas mexicanos.

La propuesta de la presente iniciativa en establecer que plataformas de Internet deberán garantizar que al menos el 50 por ciento del doblaje de su catálogo en idioma español latino esté realizado por intérpretes mexicanos en territorio nacional, como una manera de fomentar, desarrollar, estimular y reconocer de manera positiva el trabajo del gremio.



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

ÚNICO. Se reforma y adiciona la fracción LXIV del artículo 3, la fracción VI del artículo 216 y un segundo párrafo al artículo 249 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

LXIV. Servicio de televisión y audio restringidos: Servicio de telecomunicaciones de audio o de audio y video asociados que se presta a suscriptores, a través de redes públicas de telecomunicaciones, **incluyendo el que se proporciona por Internet**, mediante contrato y el pago periódico de una cantidad preestablecida.

...

Artículo 216. ...

I. a V.

VI. Vigilar el cumplimiento del porcentaje de producción nacional que debe predominar en los servicios de televisión restringida a través de plataformas de Internet.

Artículo 249. ...

Los autorizados para prestar servicios de televisión restringida a través de plataformas de Internet deberán garantizar que al menos el 50 por ciento del



CORA CECILIA PINEDO ALONSO
SENADORA DE LA REPÚBLICA

doblaje de su catálogo en idioma español latino esté realizado por intérpretes mexicanos en territorio nacional.

...

Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los proveedores de servicios de televisión restringida a través de plataformas de Internet deberán acreditar ante ese órgano que se encuentran en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 249 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, dentro de los plazos siguientes:

I.- El 25 por ciento del doblaje en idioma español latino de su catálogo realizado por intérpretes mexicanos en territorio nacional en un plazo máximo de nueve meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

II. El 50 por ciento, como mínimo, del doblaje en idioma español latino de su catálogo realizado por intérpretes mexicanos en territorio nacional en un plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Senado de la República a los 21 días del mes de febrero de 2022

SUSCRIBE